



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación

Rad-2017-00341

Conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 228 del C.G P, se corre traslado a los interesados, por el término de tres (3) días, del dictamen de la Prueba de A.D.N practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias forenses, cotejada con los restos óseos del difunto al presunto JORGE NEFTALI MEJÍA PINO.

NOTIFIQUESE

El Juez,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Y.G.